

Acta N°011/2024

RESOLUCIÓN N°078/2024

Migues, 5 de junio de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre proyecto de funcionamiento del Municipio de Migues;

3) la necesidad de cubrir el costo del service oficial del vehículo marca Renault, modelo Oroch, matrícula AIC 2268, que está al servicio de nuestro Municipio, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 5 de junio de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo cubrir dicho costo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$17.600 (pesos uruguayos diecisiete mil seiscientos) a la empresa MOREIRA Y ARRIGHETTI S.R.L. (R.U.T. 110118010011) por concepto service oficial del vehículo matrícula AIC 2268.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS CONTRERAS

Concejal

ACTA N° 011/2024

RESOLUCIÓN N° 079/2024

Mígues, 5 de junio de 2024

VISTO: la nota presentada por Club Social Mígues, en el marco de las obras que viene realizando y la necesidad de contar con un acceso adecuado a la institución; con fecha 26 de diciembre de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita colaboración económica para solventar gastos para hacer el acceso adecuado a la Institución Club Social Mígues;
- 2) que la mencionada Institución viene trabajando en potenciarse y seguir desarrollándose;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$14.400 (pesos uruguayos catorce mil cuatrosientos cuarenta) a la Comisión Directiva de la Institución Club Social Mígues del proyecto promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Plan Operativo Anual 2024.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 110336552-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Club Social Mígues.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal

Acta N°011/2024

RESOLUCIÓN N°080/2024

Mígues, 5 de junio de 2024

VISTO: I) convenio entre Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), IDC y Municipio de Mígues con referencia al proyecto "Fortaleciendo el Polideportivo de Mígues";

II) que fue creado el Expediente 2023-81-1250-00023 y por Resolución N°241/2023 del Concejo Municipal de Mígues toma conocimiento de creación del Fondo Extrapresupuestal por monto de \$100.000 (pesos cien mil);

III) la necesidad de adquirir materiales necesarios para cerramiento del manantial dentro del proyecto de la huerta; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 5 de junio del año 2024;

RESULTANDO: I) que el Fondo Extrapresupuestal se destinará a dar cumplimiento al convenio;

II) ser de interés de este cuerpo cumplir con lo anterior;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar el gasto por un monto de \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) a la empresa BARRETO BARRETO MATIAS JALES "Ferretería y Pinturería Matías", R.U.T. (020351310015) por concepto adquisición materiales necesarios para cerramiento del manantial dentro del proyecto de la huerta proyecto Nuestra Huerta "La Ilusión" en los barrios de Mevir.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Jose Luis Gonzalez

Concejal

Acta N°011/2024

RESOLUCIÓN N°081/2024

Mígues, 5 de junio de 2024

VISTO: I) convenio entre Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), IDC y Municipio de Mígues con referencia al proyecto "Fortaleciendo el Polideportivo de Mígues";
II) que fue creado el Expediente 2023-81-1250-00023 y por Resolución N°241/2023 del Concejo Municipal de Mígues toma conocimiento de creación del Fondo Extrapresupuestal por monto de \$100.000 (pesos cien mil);
III) la necesidad de adquirir equipamiento para riego dentro del proyecto de la huerta; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 5 de junio del año 2024;

RESULTANDO: I) que el Fondo Extrapresupuestal se destinará a dar cumplimiento al convenio;
II) ser de interés de este cuerpo cumplir con lo anterior;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- Aprobar** el gasto por un monto de \$38.030 (pesos uruguayos treinta y ocho mil treinta) a empresa Casa Ferreira S.R.L (R.U.T 020375400014) por concepto de adquisición de equipamiento para riego dentro del proyecto de la huerta proyecto Nuestra Huerta "La Ilusión" en los barrios de Mevir.
- 2.- Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.
- 3.- Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ
Concejal